DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

2015	17	01	14	00173

NOTARIO 14

DR. ALEX BARRERA ESPIN
QUITO - ECUADOR

ESCRITURA DE

PODER ESPECIAL

OTORGA:

SOLO KLEINMOTOREN GMBH

A FAVOR:

LINABETH KATERINE LIZHO GARZÓN

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3, COPIAS.-

ABP.

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y seis de enero de dos mil quince, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DECIMO CUARTO DE QUITO; comparece el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMB. El señor ANDREAS EMMERICH, es mayor de edad, de nacionalidad alemana, casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfinuen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse, a quien doy fe conocerlo doy fe, y advertido que fue el compareciente por mí el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
NOTARIA XII
QUITO-ECUADOR

examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que a continuación se transcribe es el siguiente: "Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Comparece al otorgamiento del presente poder especial el señor ANDREAS EMMERICH, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, a la que en adelante se podrá denominar "la Compañía Poderdante". El compareciente es de nacionalidad alemana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Sindelfingen, República Federal de Alemania, de tránsito por esta ciudad de Quito, conocedor del idioma castellano, capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: SOLO KLEINMOTOREN GMBH es una compañía legalmente establecida en la República Federal de Alemania con domicilio en la ciudad de Sindelfingen. SOLO KLEINMOTOREN GMBH es socio de la compañía SOLO DEL ECUADOR SECIAL CÍA. LTDA. para lo cual requiere designar un apoderado con residencia en dicho país. TERCERA.- PODER: El compareciente, en su calidad de Gerente de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH, por medio del presente documento confiere poder especial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de la doctora Linabeth Katerine Lizho Garzón, en adelante denominada "la Apoderada", abogada ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno siete uno uno dos tres nueve cinco uno cinco (1711239515) y

matrícula profesional número diecisiete guion dos mil seis guion ciento treinta y tres (17-2006-333) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para que a nombre y en representación de la compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH tenga las siguientes atribuciones: A) Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las Juntas Generales de Solo Del Ecuador Austral Cía. Ltda, y suscriba las actas respectivas. B) Firme los talonarios de los certificados de aportación que sean emitidos a nombre de la Compañía Poderdante; C) Llene y suscriba los formularios requeridos por la Superintendencia de Compañías y Valores y el Servicio de Rentas Internas con los datos de los socios y administradores de la Compañía Poderdante y otros datos; presente ante dichas entidades estos formularios y la documentación adicional que por ley corresponda. D) Ejerza a nombre de la Compañía Poderdante las facultades y derechos así como las obligaciones establecidas en la ley para los socios de compañías sujetas a su control, en particular las referentes a los artículos ciento catorce y ciento quince, doscientos ocho al doscientos veintiuno y al artículo posterior a este último agregado por el artículo trece de la ley Reformatoria a la ley de Compañías publicada en el Registro Oficial quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve. E) Represente a la Compañía Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos realizando cualquier trámite de tipo administrativo en cualquier interés la Poderdante, especialmente ante el [illegible]

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA XII QUITO - ECUADOR

Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otro entidad publica nacional o seccional. F) Responda y plantee requerimientos, reclamos, denuncias y demandas; y G) Actúe como procuradora judicial con todas las atribuciones que la ley determina para los procuradores judiciales incluidas las atribuciones constantes en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. El presente poder debe entenderse tan amplio y suficiente como fuere necesario para que en ningún momento queden sin representación los intereses de la Compañía Poderdante la misma que autoriza adicionalmente a la Apoderada para que realice, sin limitación y restricción alguna, todos y cada uno de los actos que sean necesarios para el cumplimiento de este mandato. En consecuencia, terceros no podrán alegar insuficiencia o falta de poder. Para el fiel cumplimiento de este mandato, la compañía Poderdante, otorga a la apoderada las más amplias facultades a fin de que no sea la falta de poder la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. CUARTA.- El plazo de este poder especial es indefinido; sin embargo, podrá ser revocado en cualquier momento sin que dicha revocatoria dé lugar al pago de indemnizaciones o de daños y perjuicios. Usted, señor Notario, se dignará anteponer y añadir las cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público así como incluir como habilitante la documentación de la que consta la calidad del compareciente como Gerente de la Compañía SOLO KLEINMOTOREN GMBH." Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Erazo Bastidas, con matrícula profesional número dos mil treinta y nueve del Colegio

de Abogados de Pichincha, queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.-

ANDREAS EMMERICH

Pasaporte No.

DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO

SINDELFINGEN

185

BLAUGRÜN

P

D

C87MY4X4P

EMMERICH

ANDREAS

DEUTSCH

30.06.1954

M

STUTTGART

21.06.2011

20.06.2017

STADT
SINDELFINGEN

P<D<<EMMERICH<<ANDREAS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<

C87MY4X4P3D<<5406308M1706206<<<<<<<<<<<<<<4

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
ENTRADA QUITO

中华人民共和国签证
CHINESE VISA

P	M(多)
28JUL2013	030
28JAN2013	法兰克福
A. EMMERICH	
30JUN1954	C87MY4X4P

VFCHNEMMERICH<<ANDREAS<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
C87MY4X4P3DEU5406308M1307289JKODDEUDHOD78X14

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
NOTARIO 14
XII
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO HONORARIO EN LUDWIGSBURG

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA N° 020/2014

Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de ANJA OSMAN, SECRETARIA PRINCIPAL DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO GUBERNAMENTAL STUTTGART (REGIERUNGSHAUPTSEKRETÄRIN DES REGIERUNGSPRÄSIDIUM STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fe pública en el Ecuador.

Ludwigsburg, 19 de diciembre de 2014.

SIEGFRIED RAPP
CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

Marktplatz 5/1 | 71634 Ludwigsburg Tel. +49 (0) 7141/688 79 96 | Fax: +49 (0) 7141/688 79 98

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
   Diese öffentliche Urkunde
2. ist unterschrieben von Frau Keil
3. in ihrer Eigenschaft als Bedienstete der Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart.
4. Sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel der Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart.

Bestätigt

5. in Stuttgart 6. am 16.12.2014
7. durch das Regierungspräsidium Stuttgart
8. unter Nr. [illegible] 1024-3, lfd. Nr. 1384/2014

9. Siegel/Stempel 10. Unterschrift

Regierungshauptsekretärin Osman

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
NOTARIA XII
QUITO - ECUADOR

IHK Region Stuttgart
Bezirkskammer Böblingen

Bescheinigung
Certificate
Attestation
Certificado

zur Vorlage in **Ecuador**
to be presented in
à présenter à
para presentarlo en

Die Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart bescheinigt, dass die Firma
The Chamber of Industry and Commerce Region Stuttgart certifies that the company
La Chambre de Commerce et d' Industrie de la région de Stuttgart certifie que l'entreprise
La cámara de Industria y Comercio de la región Stuttgart certifica que la empresa

SOLO Kleinmaschinen GmbH
Stuttgarter Str. 41
71069 Sindelfingen

Bundesrepublik Deutschland

kraft Gesetzes kammerzugehörig ist.
according to German law is member of our Chamber.
est membre de la Chambre de Commerce selon la loi allemande.
según la ley alemana es miembro de la cámara.

Die Firma wurde laut unseren Unterlagen eingetragen im Handelsregister Stuttgart unter der Nr. **B 240243**
According to our documentation, the company was registered in the Commercial Register at District Court Stuttgart under the No.
Selon nos documents, l'entrprise a eté inscrite au Registre du Commerce de Stuttgart sous le N°
Según nuestros documentos, la empresa fue registrada en el registro de comercio del Juzgado Muncipal Stuttgart bajo el numero

mit dem Unternehmensgegenstand wie folgt:
with the following business activity
avec le domaine d' activité
con la actividad empresarial siguiente

Die Herstellung und der Vertrieb von Kleinverbrennungsmotoren sowie von Maschinen und Geräten aller Art, die von Kleinmotoren angetrieben werden.

La producción y distribución de motores de combustión asi como de maquinas y aparatos de todo categoria propulsados mediante de motores de combustión.

Böblingen, 12. Dezember 2014

Im Auftrag

Jutta Keil

INDUSTRIE- UND HANDELSKAMMER REGION STUTTGART BEZIRKSKAMMER BÖBLINGEN

Industrie- und Handelskammer Region Stuttgart | Bezirkskammer Böblingen | Steinbeisstr. 11 | 71034 Böblingen
Telefon +49(0)7031 6201-0 | Telefax +49(0)7031 6201-60 | info.bb@stuttgart.ihk.de | www.stuttgart.ihk.de

TÜV SÜD Zertifizierte Qualität bei Service, Beratung und Interessenvertretung

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

Traducción jurada del alemán al español de la copia de un extracto del Registro Mercantil B del Amtsgericht Stuttgart.

CLARA EUGENIA ÁVILA TORREJÓN
Öffentlich bestellte und beeidigte Urkunden-übersetzerin für die spanische Sprache für Baden-Württemberg
STUTTGART

NOTARIA DÉCIMA CUARTA
NOTARIA XIV
QUITO - ECUADOR

Los comentarios de la traductora figuran en el texto entre corchetes [...]

Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27	Número de la empresa: **HRB 240243**
	Página 1 de 2	

1. **Número de las inscripciones hasta el momento:**

   4

2. **a) Denominación social:**

   SOLO Kleinmotoren Gesellschaft mit beschränkter Haftung

   [SOLO Kleinmotoren sociedad de responsabilidad limitada]

   b) Domicilio social, sucursal, dirección nacional del establecimiento comercial, persona autorizada a efectos de recibir las comunicaciones pertinentes, filiales:

   Sindelfingen

   Dirección del establecimiento comercial: Stuttgarter Str. 41, 71069 Sindelfingen

   c) Objeto social:

   El objeto social es la fabricación y la venta de motores pequeños de combustión interna, así como máquinas y dispositivos de todo tipo propulsados por motores pequeños.

3. **Capital social:**

   10 000 000,00 DEM

4. **a) Reglas generales de representación:**

   Si solo se ha nombrado un gerente, este representa separadamente a la sociedad. Si se han nombrado varios gerentes, estarán facultados a representar a la sociedad dos gerentes conjuntamente o un gerente junto con un factor. Se podrá otorgar poder de representación separada.

   b) Junta directiva, órgano de dirección, directores gerentes, socios colectivos, gerentes, personas con derecho de representación y poderes especiales de representación:

   Con poder para concluir negocios jurídicos en nombre de la sociedad consigo mismo, en nombre propio o como representante de un tercero

CLARA EUGENIA ÁVILA TORREJÓN
Öffentlich bestellte und beeidigte Urkunden-Übersetzerin für die spanische Sprache für Baden-Württemberg
STUTTGART

Gerente: Emmerich, Andreas, técnico comercial diplomado, Sindelfingen

Gerente: Emmerich, Wolfgang, ingeniero diplomado, Sindelfingen

5. **Factoría:**

6. **a) Forma jurídica, comienzo, estatutos sociales o contrato de sociedad:**

Sociedad de responsabilidad limitada

Contrato de sociedad de 10/02/1948

Modificado por última vez por acuerdo social el 03/07/1976

b) Otras relaciones jurídicas

DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO 14 QUITO - ECUADOR

CLARA EUGENIA ÁVILA TORREJON DECIMO SEGUNDA NOTARIA QUITO - ECUADOR

Registro Mercantil B [en el Registro Mercantil B se inscriben sociedades de capital] del Juzgado Municipal [Amtsgericht] de Stuttgart	Sección B Reproducción del contenido actual del registro Solicitud del 27/11/2014 a las 11:27	Número de la empresa: HRB 240243
	Página 2 de 2	

1. **a) Día de la última inscripción:**

   03/05/2013

Doña Clara Eugenia Avila Torrejón, intérprete jurada de alemán y español, certifica que la traducción que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en alemán.

En Stuttgart a 3 de diciembre de 2014

CLARA EUGENIA ÁVILA TORREJÓN
Öffentlich bestellte und beeidigte Urkunden-Übersetzerin für die spanische Sprache für Baden-Württemberg
STUTTGART

Esta traducción jurada consta de 5 páginas (incluyendo la portada y la certificación) provistas del sello de la traductora y se encuentra unida a la copia del documento original, igualmente provisto del sello de la traductora.

a) Tag der letzten Eintragung:

03.05.2013

CLARA EUGENIA AVILA TORREJON
STUTTGART

Urkundenrolle 1 UR 1054 / 2014

Notariat Sindelfingen 1* Tel. 07031/9530101*Fax 07031/9530777

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

UZ 1114 / 2014

QUITO - ECUADOR

Authentication of Signature

I hereby certify that the signature on the previous page was signed in my presence by

Herrn Andreas Emmerich, Managing Director
Stuttgarter Straße 41, D-71069 Sindelfingen / Germany

- identyfied by ID-Card -

[illegible] 14. 2014

Notary Public

(Schneider)

NOTARIA DÉCIMO CUARTA
NOTARIA XIV
QUITO - ECUADOR

\\NOTWSDL01\SU001\NOAH\Group\Work\NOAH\Word\WIEF00001\DOKNOTAR\UZ_URKUN\U111414A.U01

[illegible]

Apostille

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland
2. Diese öffentliche Urkunde
   ist unterschrieben von Notar Schneider
3. in seiner Eigenschaft als Notar beim Notariat Sindelfingen
4. sie ist versehen mit dem Siegel/Stempel
   des Notariats Sindelfingen

Bestätigt

5. in Stuttgart
6. am
7. durch die Präsidentin des Landgerichts
8. unter Nr. 910a-
9. Siegel/Stempel
10. Unterschrift
    in Vertretung

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO HONORARIO EN LUDWIGSBURG

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

CONSULADO HONORARIO DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

LEGALIZACION DE FIRMA Nº 016/2014

Quien suscribe SIEGFRIED RAPP, CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG, ALEMANIA, certifica que la firma de DR. OLIVER MOSTHAF, VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE STUTTGART / ALEMANIA (VIZEPRÄSIDENT DES LANDGERICHTS STUTTGART), que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento dé fe pública en el Ecuador.

Ludwigsburg, 15 de diciembre de 2014.

SIEGFRIED RAPP
CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EN LUDWIGSBURG

Arancel Consular: III 15.8
Valor: US $ 50,00

Es fiel Compulsa de la copia certifica
que en UNA fojas útiles. me f
presentada y devuelta al interesa
Quito, 26 ENE 2015

DR. ALEX BARRERA ESPIN
Notario Décimo Cuarto

NOTARIA DÉCIMO CUARTA
NOTARIA XIV
QUITO - ECUADOR

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **PODER ESPECIAL.** QUE OTORGA: **SOLO KLEINMOTOREN GMBH.** A FAVOR DE: **LINABETH KATERINE LIZHO GARZON.** FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

FPN
NOTARIA 14
QUITO

El documento que antecede en Diez ...foja(s) es FIEL COMPULSA lo certifico.

Quito a, 21 ENE 2016

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

Factura: 002-002-000009901

20161701012D00334

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20161701012D00334

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN y que me fue exhibido en 3 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 3 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 28 DE ENERO DEL 2016, (9:26).

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO